



SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLAN

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL
ORGANISMO OPERADOR SISTEMA DE AGUA
POTABLE DE ZAPOTLAN**

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 05/2018

**“PARA EL SUMINISTRO DE: PRODUCTOS QUIMICOS
PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLAN
(SAPAZA)”**

De conformidad con lo previsto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y lo previsto en los Artículos 1, numeral 4, Artículo 23, Artículo 47 numeral 1, Artículo 49 numeral 3, Artículo 55 numeral 1, inciso II, Artículo 56 numeral 1, Artículo 59 numeral 1 incisos I, II III, IV, V, VI, VII VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Convoca a los proveedores interesados a participar en la Licitación Pública Nacional 05/2018 para la **“Para el suministro de: productos químicos para el Sistema de Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA)”**, solicitados por Calidad del agua, en cumplimiento a las facultades otorgadas por el **“REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE”** a efecto de normar el desarrollo de la licitación antes señalada, se emiten las siguientes:

BASES

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

Ley	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios
Convocante	Departamento de Compras
Comité	Comité Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Organismo Operador Sistema de Agua Potable de Zapotlán.
Dirección	Subdirección Administrativa
Padrón	Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios
Domicilio	Av. Juárez 61, colonia Centro C.P. 49000 en Ciudad Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.
Propuesta	La propuesta técnica y económica que presenten los participantes
Licitante	Persona Física o Moral que presenta propuesta en el proceso de adquisición
Departamento	Calidad del agua
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado

CALENDARIO	
EVENTO	FECHA
FECHA DE PUBLICACION DE BASES	Lunes 24 de Diciembre del 2018
FECHA Y HORA LIMITE DE ENTREGA O ENVIO DE CUESTIONARIO DE ACLARACIONES	Miércoles 02 de enero del 2019 hasta las 12:00 hrs.
FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	Jueves 03 de enero del 2019 a las 10:00 hrs.
FECHA Y HORA LIMITE PARA ENTREGA DE PROPUESTAS	Lunes 14 de enero del 2019 hasta las 12:00 hrs.
APERTURA DE PROPUESTAS	Lunes 14 de enero del 2019 a las 12:00 hrs.
RESOLUCION Y EMISION DE FALLO	Martes 15 de enero del 2019 a las 10:00 hrs

INDICE

BASES DE LA LICITACIÓN

	PÁGINA
SECCION I INFORMACIÓN GENERAL	4
SECCION II FORMA DE PRESENTACION	15
SECCION III REGISTRO Y APERTURA DE PROPOSICIONES	21
SECCION V FALLO DE LA ADJUDICACIÓN	24
SECCION VI ADJUDICACION DEL CONTRATO	25

SECCIÓN I INFORMACIÓN GENERAL

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR.

Licitación Pública Nacional 05/2018

“Para el suministro de: productos químicos para el Sistema de Agua Potable de Zapotlán”

1.1 Especificación y cantidad. (Anexo Técnico Número 1, 2, 3 y 4).

El objeto de la presente licitación es la adquisición de **PRODUCTOS QUIMICOS**, solicitado por EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLAN

El presente procedimiento de Licitación Pública Nacional se adjudicará por **PARTIDA** para la adquisición de los bienes y/o servicios objeto de la presente convocatoria, cuyas características, requerimientos, especificaciones y condiciones, se establecen en el los **Anexos técnicos Número 1, 2, 3 y 4.**

RESUMEN DE LAS PARTIDAS:

PARTIDA	CANTIDAD	CONCEPTO	ESPECIFICACIÓN
1	520,000 KG	SUMINISTRO DE POLIMERO LIQUIDO PARA EL ENMASCARAMIENTO DEL HIERRO Y MANGANESO	DE ACUERDO AL ANEXO TECNICO NUMERO 1
1	351,000 KG	SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%	DE ACUERDO AL ANEXO TECNICO NUMERO 2
1	30,838 KG	SUMINISTRO DE GAS CLORO	DE ACUERDO AL ANEXO TECNICO NUMERO 3
1	6,528 KG	SUMINISTRO DE POLIMERO LIQUIDO PARA LA DESHIDRATACION DE LODOS	DE ACUERDO AL ANEXO TECNICO NUMERO 4

NOTA: La descripción pormenorizada de los bienes se encuentran detalladas en los anexos técnicos número 1, 2, 3 y 4 de las presentes bases de licitación.

2. ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE LAS BASES DE LICITACIÓN

De acuerdo con la convocatoria Número 05/2018, de fecha **24 de Diciembre de 2018**, para participar en la **Licitación Pública Nacional 05/2018**, mediante el procedimiento establecido en los artículos 1 numeral 2 y 4, artículo 23, artículo 47 numeral 1, artículo 55 numeral 1, inciso III, artículo 56, artículo 59 numeral 1, incisos I, II III, V, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. A continuación se establecen los lineamientos que los licitantes deberán tomar en consideración para la formulación de la proposición y celebración de los actos correspondientes.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en las oficinas del SAPAZA, sitio en Av. Juárez número 61, colonia Centro C.P. 49000, Cd. Guzman, Jalisco, México, TELÉFONOS: 01 341 412 4330 y 01 341 412 2983, de lunes a viernes, en el horario de 8:30 a.m. a 15:00 p.m. y en internet: www.sapaza.gob.mx.

3. GENERALIDADES DEL SUMINISTRO

3.1 ORIGEN DE LOS FONDOS

El Sistema de Agua Potable de Zapotlán, a través del Departamento de Compras y del Comité de Adquisiciones, Contrataciones de Arrendamientos y Servicios para el organismo Operador Sistema de Agua Potable de Zapotlán, con Recursos propios lleva a cabo la presente Licitación Pública Nacional 05/2018 “Para el suministro de: Productos químicos para el Sistema de Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA)”.

La contratación referente a la licitación, abarcará únicamente el ejercicio fiscal 2019. Artículo 59 numeral 1 inciso X de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

3.2 FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACIÓN.

La fecha prevista para el inicio de los trabajos será el mes de **enero del 2019**, y la fecha de terminación será el mes de **enero del 2020**.

3.4 PROGRAMA DE EJECUCIÓN.

Los licitantes elaborarán sus programas de ejecución de acuerdo a la necesidad del SAPAZA.

Dichos programas podrán ser presentados en los formatos que para tal efecto proporciona el SAPAZA o podrán ser reproducidos, cumpliendo con cada uno de los elementos requeridos en dichas bases.

3.5 Lugar y condiciones de entrega de los bienes y/o servicios.

3.5.1 Lugar

El licitante adjudicado deberá de entregar **LOS BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS** en los siguientes lugares y/o donde el Organismo designe.

- **POLIMERO LIQUIDO PARA EL ENMASCARAMIENTO DE HIERRO Y MAGANESO**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	LUGAR DE ENTREGA
1	POLIMERO LIQUIDO ENMASCARADOR DE HIERRO Y MANGANESO	KILO	130,000	Pozo Catarina 1 y Catarina 4
2	POLIMERO LIQUIDO ENMASCARADOR DE HIERRO Y MANGANESO	KILO	130,000	Pozo Catarina 3
3	POLIMERO LIQUIDO ENMASCARADOR DE HIERRO Y MANGANESO	KILO	26,000	Pozo 2
4	POLIMERO LIQUIDO ENMASCARADOR DE HIERRO Y MANGANESO	KILO	130,000	Pozo 16
5	POLIMERO LIQUIDO ENMASCARADOR DE HIERRO Y MANGANESO	KILO	26,000	Pozo 22
6	POLIMERO LIQUIDO ENMASCARADOR DE HIERRO Y MANGANESO	KILO	26,000	Pozo 17
7	POLIMERO LIQUIDO ENMASCARADOR DE HIERRO Y MANGANESO	KILO	26,000	Pozo Primavera
8	POLIMERO LIQUIDO ENMASCARADOR DE HIERRO Y MANGANESO	KILO	26,000	Pozo La Condesa

UBICACIÓN:

1. **Pozo Catarina 1 y Catarina 4**, Carr. Libre Cd. Guzman- Gdl, Km. 4, Cd. Guzman, Jal.
2. **Pozo Catarina 3**- Camino antiguo Real a Colima S/N , Cd. Guzman, Jal
3. **Pozo 2**. Moctezuma, esquina con Vicente Mendiola, S/N, Cd. Guzman, Jal.
4. **Pozo 16**. Recinto Ferial, Cd. Guzman, Jal.
5. **Pozo 22**. Circuito poniente, esquina con Carlos Villaseñor, Cd. Guzman, Jal.

6

COMITÉ DE ADQUISICIONES, CONTRATACION DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
PARA EL ORGANISMO OPERADOR SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLAN.
LICITACION PUBLICA NACIONAL 05/2018

6. **Pozo 17.** Periférico Sur Junto a la Curva, Cd. Guzman, Jal.
7. **Pozo primavera.** Colonia Primavera, Cd. Guzman, Jal.
8. **Pozo la Condesa-** Fraccionamiento La Condesa, Cd. Guzman, Jal.

- **HIPOCLORITO DE SODIO**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	LUGAR DE ENTREGA
1	HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%	KILO	351,000	Pozo 2.

UBICACIÓN:

1. **Pozo 2.** Moctezuma, esquina con Vicente Mendiola, S/N, Cd. Guzmán, Jal.

- **GAS CLORO**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	LUGAR DE ENTREGA
1	GAS CLORO	KILO	6,349	Planta de tratamiento de agua residual 1.
2	GAS CLORO	KILO	13,605	Planta de tratamiento de agua residual 2.
3	GAS CLORO	KILO	10,884	Pozo Catarina 1 y 4

UBICACIÓN:

1. **Planta de tratamiento de agua residual 1. Manuel Doblado.** Calle Manuel Doblado, S/N, Cd. Guzmán, Jal.
2. **Planta de tratamiento de agua residual 2. Manuel M. Diéguez.** Calle Manuel M. Diéguez, S/N, Cd. Guzmán, Jal.
3. **Pozo Catarina 1 y Catarina 4,** Carr. Libre Cd. Guzmán- Gdl, Km. 4, Cd. Guzmán, Jal

- **POLIMERO LIQUIDO PARA DESHIDRATACIÓN DE LODOS**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	LUGAR DE ENTREGA
---------	--------------------------	------------------	----------	------------------

1	POLIMERO LIQUIDO PARA DESHIDRATACION DE LODOS	KILO	3,264	Planta de tratamiento de agua residual 1.
2	POLIMERO LIQUIDO PARA DESHIDRATACION DE LODOS	KILO	3,264	Planta de tratamiento de agua residual 2.

UBICACIÓN:

1. **Planta de tratamiento de agua residual 1. Manuel Doblado.** Calle Manuel Doblado, S/N, Cd. Guzman, Jal.
2. **Planta de tratamiento de agua residual 2. Manuel M. Diéguez.** Calle Manuel M. Diéguez, S/N, Cd. Guzman, Jal.

3.5.2 Condiciones de entrega.

El licitante adjudicado deberá entregar los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación en las condiciones solicitadas a continuación de cada uno de los productos ofertados:

POLIMERO LÍQUIDO PARA EL ENMASCARAMIENTO DE HIERRO Y MAGANESO

El POLIMERO LIQUIDO deberá ser entregado de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo técnico número 1** (el anexo mencionado se encuentra al final de estas bases) y los siguientes puntos que se enlistan a continuación:

- ✓ El transporte a utilizar para el traslado del producto "Polímero líquido" es en tanque cisterna (pipa), de acero inoxidable.
- ✓ El polímero líquido requerido será entregado en suministros de 40,000 Kg. **Haciendo un ajuste al final de la meta contratada y de las cantidades entregadas mensualmente.** Así mismo en la entrega de los bienes y/o servicios deberá estar presente personal del SAPAZA quien validará que el producto solicitado cumpla con los requisitos y especificaciones del Anexo técnico número 1.
- ✓ Para la descarga del producto, la pipa deberá traer sus propias bombas, conexiones y mangueras para descargar con una longitud máxima de 20 mts. La descarga es directa a tanques de almacenamiento.
- ✓ Para la recepción de los embarques de polímero líquido, se requerirá que la empresa entregue, sin excepción, el certificado de calidad del producto de acuerdo a lo solicitado, así mismo el SAPAZA, efectuara periódicamente o esporádicamente los análisis correspondientes a fin de verificar la calidad del reactivo y la veracidad de los resultados presentes en la documentación

- ✓ Las maniobras de abastecimiento se llevaran a cabo en las instalaciones señaladas, deberán ser realizadas por el personal del proveedor, por lo que el personal del SAPAZA únicamente supervisara la ejecución de dichos trabajos.

HIPOCLORITO DE SODIO

El HIPOCLORITO DE SODIO deberá ser entregado de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo técnico Numero 2** (el anexo mencionado se encuentra al final de estas bases) y los siguientes puntos que se enlistan a continuación:

- ✓ El transporte a utilizar para el traslado del producto “Hipoclorito de Sodio al 13%” es en tanque cisterna (pipa), de acero y con recubrimiento interno del tipo de hule polimérico clorobutilo 1024 de 6.3 mm (1/4”) de espesor, que permite garantizar la calidad del producto durante su traslado.
- ✓ El Hipoclorito de sodio al 13% requerido será entregado en suministros de 27,000 Kg. **Haciendo un ajuste al final de la meta contratada y de las cantidades entregadas mensualmente.** Así mismo en la entrega de los bienes y/o servicios deberá estar presente personal del SAPAZA quien validará que el producto solicitado cumpla con los requisitos y especificaciones del Anexo técnico número 2.
- ✓ Para la descarga del producto, la pipa deberá traer sus propias bombas, conexiones y mangueras para descargar con una longitud máxima de 20 mts. La descarga es directa a tanques de almacenamiento.
- ✓ Para la recepción de los embarques de hipoclorito de sodio, se requerirá que la empresa entregue, sin excepción, el certificado de calidad del producto en base a lo estipulado en la **norma mexicano NMX-AA-124-SCFI-2006 “potabilización del agua para el consumo humano- hipoclorito de sodio y calcio- especificaciones y métodos de prueba.”** de acuerdo a lo solicitado, así mismo el SAPAZA, efectuara periódicamente o esporádicamente los análisis correspondientes a fin de verificar la calidad del reactivo y la veracidad de los resultados presentes en la documentación.
- ✓ Las maniobras de abastecimiento se llevaran a cabo en las instalaciones señaladas deberán ser realizadas por el personal del proveedor, por lo que el personal del SAPAZA únicamente supervisara la ejecución de dichos trabajos.

GAS CLORO

El GAS CLORO deberá ser entregado de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo técnico número 3** y los siguientes puntos que se enlistan a continuación:

9

COMITÉ DE ADQUISICIONES, CONTRATACION DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
PARA EL ORGANISMO OPERADOR SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLAN.
LICITACION PUBLICA NACIONAL 05/2018

- ✓ El transporte a utilizar para el traslado del producto “Gas cloro” es en tracto camión tipo torton. El equipo de transporte deberá estar en buen estado de llantas, mecánicamente y contara con plataforma con “medias lunas” abatibles, además contará con el equipo de Seguridad para sujetar los tanques de cloro (sujetadores de acero).
- ✓ El Gas cloro requerido será entregado en suministros de 5,442 Kg en contenedores con 907 kg. Así mismo en la entrega de los bienes y/o servicios deberá estar presente personal del SAPAZA quien validará que el producto solicitado cumpla con los requisitos y especificaciones del Anexo técnico número 3.
- ✓ Para la descarga del producto, el torton deberá contar con un equipo de respiración autónomo y el kit “B” de seguridad avalado por el INSTITUTO DEL CLORO para atención a emergencia cuando se realice la maniobra.
- ✓ Para la recepción de los embarques de gas cloro, se requieren que la empresa entregue, sin excepción, el certificado de calidad del producto de acuerdo al solicitado, así mismo el SAPAZA efectuara periódicamente o esporádicamente los análisis correspondientes a fin de verificar la calidad del reactivo y la veracidad de los resultados presentados en la documentación.
- ✓ Se entregarán todos los contenedores de cloro debidamente etiquetados con la siguiente información: número de serie, peso bruto, tara, peso neto, fecha de la última prueba hidrostática, fecha de llenado y estatus del cilindro (vacío, en uso o lleno). No se permitirá la entrega del producto en Plantas por falta de etiqueta o que ésta este dañada.
- ✓ Las maniobras de abastecimiento se llevaran a cabo en las instalaciones señaladas deberán ser realizadas por el personal del proveedor, por lo que el personal del SAPAZA únicamente supervisara la ejecución de dichos trabajos.

POLIMERO LIQUIDO PARA DESHIDRATACIÓN DE LODOS

El POLIMERO LIQUIDO PARA DESHIDRATACIÓN DE LODOS deberá ser entregado de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo técnico número 4** y los siguientes puntos que se enlistan a continuación:

- ✓ El transporte a utilizar para el traslado del producto “polímero líquido para deshidratación de lodos” será a consideración del licitante, cumpliendo con los requisitos y permisos que exige la Secretaria de comunicaciones y transportes.

- ✓ El polímero líquido para deshidratación de lodos requerido será entregado en suministros de 1,632 Kg en contenedores o depósitos con 204 kg. Así mismo en la entrega de los bienes y/o servicios deberá estar presente personal del SAPAZA quien validará que el producto solicitado cumpla con los requisitos y especificaciones del Anexo técnico número 4.
- ✓ Las maniobras de abastecimiento se llevaran a cabo en las instalaciones señaladas deberán ser realizadas por el personal del proveedor, por lo que el personal del SAPAZA únicamente supervisara la ejecución de dichos trabajos.

3.5.3 Visita al sitio de los servicios

Los licitantes, que hayan adquirido las bases de licitación, podrán visitar los lugares en que se realizarán los trabajos para que, considerando las especificaciones y documentación relativa, inspeccionen el sitio, hagan las valoraciones de los elementos que se requieran, analicen los grados de dificultad y realicen las investigaciones que consideren necesarias sobre las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiera afectar su ejecución.

A quienes adquieran las bases de licitación con posterioridad a la realización de la visita, se les podrá permitir el acceso al lugar en que se llevarán a cabo los trabajos, siempre que lo soliciten con anticipación de por lo menos veinticuatro horas a la conclusión de la fecha límite para adquirir las bases, aunque no será obligatorio para el SAPAZA designar a un técnico que guíe la visita.

En ningún caso, el SAPAZA asumirá responsabilidad, por las conclusiones que los licitantes obtengan al examinar los lugares y circunstancias antes señaladas, y en el caso de ser adjudicatario del contrato, el hecho de que no se hayan tomado en consideración las condiciones imperantes en el sitio de los trabajos no le releva de su obligación para ejecutar y concluir los trabajos en la forma y términos convenidos.

3.5.4 Cuestionario y Junta de aclaraciones

“La Convocante” aclarará cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo sobre los bienes objeto de la presente licitación, pudiendo enviar sus dudas mediante la presentación de un cuestionario **DIRIGIDO A LA CONVOCANTE SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN**, a los correos electrónicos aux_compras@sapaza.gob.mx o compras@sapaza.gob.mx. Los cuestionarios deberán ser recibidos por la convocante a más tardar el día **miércoles 02 de enero del 2019** hasta las 12:00 horas.

La **junta de aclaraciones** se llevara a cabo a las 10:00 horas del día **jueves 03 de enero del 2019**. En la sala de Juntas del SAPAZA de las oficinas, ubicadas en Av. Juárez 61 Col. Centro. En la cual se contestarán únicamente las preguntas realizadas en el cuestionario recibido el día señalado en el párrafo anterior.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso, del representante. Artículo 63, numeral 1 inciso II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

Los licitantes que no formulen cuestionamientos, se entenderá que están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes bases.

4 INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS BASES DE LICITACIÓN

Las bases de la licitación especifican los servicios que se requieren, los procedimientos de licitación y las condiciones contractuales. Además de la convocatoria las bases de licitación incluyen:

- a) Instrucciones a los licitantes;
- b) Parte técnica: Modelo de Contrato y Especificaciones Técnicas;
- c) Parte económica: Catalogo de conceptos (propuesta económica y programación de ejecución de los servicios), modelo de carta compromiso para la proposición económica;
- d) Catálogo de conceptos;
- e) Acta de la junta de aclaraciones, documentos de aclaración y/o modificación que se generen.

El licitante deberá examinar todas las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que se incluyan en estas bases de licitación para que no incurran en alguno de los motivos señalados en estas bases, y pueda ser rechazadas las proposiciones.

5. MODIFICACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN

Con fundamento en el Artículo 62 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, "La Convocante" podrá modificar las presentes bases de la licitación; las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características. Artículo 62 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones formara parte de la de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición. Estas modificaciones se harán del

conocimiento de todos los licitantes vía correo electrónico y/o fax. Artículo 62 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

6. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

El licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su proposición, y “La Convocante” no devolverá dichos costos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

7. DE LOS BIENES A LICITAR

Con el fin de suministrar los bienes objeto de la presente licitación, los licitantes deberán participar para la adjudicación de los bienes de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en las presentes bases de la licitación.

El licitante presentará su propuesta por la totalidad de las partidas a ofertar o las partidas en que por la naturaleza de su giro comercial desee licitar. “La Convocante” adjudicará el contrato respectivo a los licitantes que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas recibidas. Artículo 59 numeral 1 inciso XI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En caso de que no se indique el precio unitario para los bienes, será causa suficiente para desechar su propuesta.

8. CONDICIONES DE PAGO.

No se otorgará ninguna clase de anticipo, es la dependencia requirente, quien tramitará las facturas correspondientes de acuerdo al artículo 51 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Una vez recibido de satisfacción el suministro y previa recepción de la factura el proceso de pago será a más tardar de 30 días naturales.

8.1 Anticipo

No se otorgaran anticipos.

9. NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

10. PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR

Podrán participar en el presente procedimiento de licitación, las personas físicas o moral que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios y que se encuentren debidamente registrados en el Padrón de Proveedores del Sistema de Agua Potable de Zapotlán, según lo establecido el artículo 107 del Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande.

Deberán de abstenerse de participar en la presente licitación, las personas Físicas y moral a que se refieren Artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

NOTA: Al momento de adquirir sus bases solicitar su registro en el padrón de proveedores.

11. FORMA DE ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE

Deberán acreditarse con la documentación requerida en la propuesta técnica, invariablemente el licitante interesado en participar en la presente licitación, deberá presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada.

Será rechazada toda proposición presentada, cuando no sean firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso determine el Comité de Adquisiciones.

El licitante deberá examinar todas las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que se incluyen en estas bases de licitación para que no incurra en algún motivo por el cual puede ser desechada su proposición.

SECCION II FORMA DE PRESENTACION

El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de La licitación. Si el licitante omite

presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de la licitación, su propuesta será rechazada.

12. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN

SOBRE 1: PROPUESTA TÉCNICA

La proposición constará de los siguientes documentos:

ANEXO 1. Propuesta Técnica.- Respecto de los bienes que se propone suministrar en original **debidamente firmada por el representante legal del licitante**, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones indicadas en estas bases de la licitación. Contendrá:

- a) Planeación de los trabajos
- b) Curriculum del licitante y acreditación de la capacidad técnica con al menos tres años de experiencia en trabajos similares; incluyendo listado de clientes; también deberá incluir un álbum de imágenes de sus instalaciones, de los tanques pipa y de maniobras de carga y descarga de los productos químicos.
- c) Documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, con el curriculum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de los trabajos.
- d) Manifestación de conocer el sitio y condiciones ambientales para la realización de los servicios, así como las modificaciones a las bases de licitación que se deriven de la (S) Junta (S) de aclaraciones.
- e) Presentación y manifestación de conocer el contenido de modelo de contrato y su compromiso de ajustarse a sus términos y especificaciones técnicas.
- f) Presentar de cada uno de los productos químicos ofertados la carta en papel membretado con sello y firma autógrafa en original del presidente o director general del fabricante, en la que se acredite a la empresa participante como distribuidor autorizado o fabricante.
- g) Presentar de cada uno de los productos ofertados carta en papel membretado con sello y firma autógrafa en original del presidente o director general del fabricante en la que se comprometa a respaldar y a fungir como aval solidario del concursante para garantizar la calidad del producto y el suministro de acuerdo con lo solicitado en estas bases de licitación.
- h) Presentar copia del certificado de calidad internacional NSF ANSI bajo el estándar 60 del POLIMERO LIQUIDO ENMASCARADOR DE HIERRO Y MANGANESO, que

acredita que el producto ofertado puede ser aplicado en tratamiento de agua potable. En este documento debe aparecer: el nombre del fabricante del producto ofertado, así como el nombre comercial del producto y con la finalidad de garantizar la autenticidad del documento, esta copia deberá contar con sello y firma autógrafa en original del apoderado legal del mismo fabricante.

- i) Deberá incluir documentación que demuestre fehacientemente que cuenta con unidades para el transporte seguro y oportuno de las sustancias químicas, objeto del presente proceso de adquisición.
- j) Documento que acredite que el licitante cuenta con certificación ISO 9001:2015 a fin de garantizar la calidad de los productos y bienes a ofertar para el SAPAZA.
- k) Presentar copia de los siguientes documentos relacionados con las unidades y los operadores con los que realizará el suministro de los productos químicos a fin de garantizar la seguridad en las descargas dentro y fuera de las instalaciones de SAPAZA:
 - 1. Permiso único expedido por la secretaria de comunicaciones y transporte.
 - 2. Tarjeta de circulación para materiales peligrosos.
 - 3. Verificación físico-mecánica de tractocamiones.
 - 4. Verificación de humo de tractocamiones.
 - 5. Póliza de seguro con cobertura amplia que incluya daños ecológicos y daños a la carga.
 - 6. Licencia tipo "E" del conductor que lo acredita a conducir unidades que transportan materiales peligrosos.
 - 7. Verificación físico-mecánica de pipas y plataformas.
 - 8. Prueba de espesores de las pipas en las que se suministrara los productos químicos líquidos ofertados.
 - 9. Prueba de hermeticidad de pipas en las que se suministrara los productos químicos líquidos ofertados.
- l) Carta en papel membretado del licitante y con firma autógrafa del apoderado legal, en la que asiente que en caso de resultar ganador y se le adjudique el contrato de alguna partida, se comprometa a proporcionar un curso de capacitación teórico-práctico dirigido a personal técnico del SAPAZA sobre el manejo, aplicación y dosificación de los productos químicos ofertados.
- m) Carta en papel membretado del licitante y con firma autógrafa de su apoderado legal, en el que se asiente que en el caso de resultar ganador y se le adjudique el contrato para suministro de GAS CLORO, deberá realizar dos servicios de mantenimiento preventivo a los equipos para la aplicación del gas cloro que se tienen en Planta de Tratamiento 1 ubicada en la calle Manuel M. Diéguez y Planta de Tratamiento 2 ubicada en la calle Manuel Doblado.
- n) Para la partida de suministro de GAS CLORO; El licitante deberá acreditar que es distribuidor directo de la empresa fabricante de los equipos para la aplicación de gas

cloro con los que cuenta el SAPAZA y que su personal cuente con la capacitación técnica requerida para proporcionar un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a cada uno de los equipos y accesorios que conforman los sistemas de cloración, a fin de garantizar la calidad y seguridad de los servicios técnicos a realizar.

- o) Especificaciones técnicas de cada uno de los productos químicos ofertados.
- p) Comprobante de registro de participación.

ANEXO 2.- Documentos de acreditación.- La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efectos de la suscripción de las proposiciones, y en su caso firma del contrato. Así mismo la indicación de que el licitante deberá de proporcionar una dirección de correo electrónico. Artículo 59 numeral 1 inciso VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

DOCUMENTOS A ENTREGAR:

1. Acta Constitutiva actualizada (copia y original para cotejar)
2. Del poder que acredita legalmente al representante legal de la compañía que firma las propuestas (copia y original para cotejar).
3. De la identificación oficial del representante acreditado (copia simple).
4. De la cedula del registro federal de contribuyentes (copia simple).
5. Del comprobante de domicilio. Recibo de luz o teléfono (copia simple).

ANEXO 3. Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta.- Especificar por escrito donde se manifieste bajo protesta de decir verdad que se cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada tiene el conocimiento y capacidad para cumplir con los términos del presente licitación, la cual deberá firmar el licitante, de lo contrario será rechazada su proposición.

ANEXO 4. Escrito firmado y elaborado en papel membretado del licitante.- Especificar por escrito donde declare bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del Manifiesto Artículo 52 de la De la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 59 numeral 1 inciso VIII de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ANEXO 5. Declaración de integridad.- Especificar por escrito donde declare bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes así como la celebración de acuerdos colusorios. Artículo 59 numeral 1 inciso IX de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ANEXO 6. Programa de entrega.- Especificar por escrito donde se manifieste estar de acuerdo en todo lo establecido en el LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS además de incluir todo el apartado en dicho anexo. La presentación de un plazo superior en estas bases, será causal de rechazo de su propuesta, Artículo 76 numeral 1 inciso X de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SOBRE 2: PROPUESTA ECONÓMICA

La proposición constará de los siguientes documentos:

ANEXO 7. Propuesta económica.- La parte económica deberá contener los siguientes documentos:

- a) Propuesta económica de los servicios con el valor agregado (I.V.A.)
- b) Programa de ejecución de los suministros, mantenimiento y cursos de capacitación.
- c) Carta compromiso de la proposición económica, en papel membretado de la empresa con monto económico con I.V.A y firma autógrafa del representante legal.
- d) Documento actualizado expedido por el SAT, con la opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, (vigentes a la fecha del concurso).
- e) Manifiesto de estar de acuerdo con lo establecido en el apartado **8. CONDICIONES DE PAGO**, bajo el artículo 51 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

13. IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES

La proposición que prepare el licitante y toda la correspondencia y documentación relacionada con la misma, deberá ser redactada en idioma español. Artículo 59 numeral 1 inciso IV, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

14. MONEDAS EN QUE SE COTIZARÁN LAS PROPUESTAS

Las propuestas de los licitantes deberán cotizarse en pesos mexicanos.

15. DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES CON LOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES DE LA LICITACIÓN.

Conformidad con la adquisición: En referencia con el apartado **DE LOS BIENES A LICITAR** de estas bases de la licitación, para la propuesta técnica y económica que deberá presentar “El licitante”, tendrá presente que los bienes y las referencias que haya hecho “La Convocante” en sus especificaciones técnicas, tienen una finalidad descriptiva y no restrictiva, en el sentido de que además de los requisitos mínimos establecidos en estas bases, se podrán establecer en las ofertas, características, accesorios y especificaciones adicionales, siempre y cuando se apeguen al menos a estas bases de la licitación.

16. PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPOSICIÓN

La proposición tendrá validez obligatoria por 30 días naturales a partir de la fecha de apertura de las mismas, establecida por “La Convocante”, la propuesta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido será rechazado por “La Convocante” por no ajustarse a los documentos de la licitación.

En circunstancias excepcionales, “La Convocante” podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de validez de sus proposiciones. Dicha solicitud y su aceptación por parte de los licitantes deberán constar por escrito para su validez.

17. FORMATO Y FIRMA DE LAS PROPOSICIONES

El licitante preparará un original de lo solicitado en el apartado **12. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN**, debiendo de incluir documentación que compruebe la existencia legal del licitante, considerando que en caso de cualquier discrepancia, los originales prevalecerán sobre las copias.

Toda la documentación administrativa deberá ser preparada en papel membretado del licitante. La documentación a la cual se hace referencia en los anexos deberá ser presentada en los formatos proporcionados en estas bases o similares elaborados por el licitante, **respetando el orden y contenido de ellos, impresos en papel membretado, mecanografiada o escrita en tinta indeleble y debidamente firmada por el licitante en todas las páginas, excepto las que contengan material impreso no modificado.**

Las proposiciones no deberán contener textos entre líneas, raspaduras ni tachaduras.

18. SELLADO Y MARCADO DE LAS PROPOSICIONES

La proposición será colocada dentro de DOS SOBRES, para lo cual deberá indicarse el que contenga la PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable y marcar respectiva e individualmente.

Los dos sobres:

Estarán dirigidos a “La Convocante” SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN, Indicarán el nombre de la LICITACION PÚBLICA NACIONAL 05/2018 “PARA EL

SUMINISTRO DE: PRODUCTOS QUIMICOS PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLAN (SAPAZA)".

- a) El número de la licitación y las palabras **“No abrir antes del día lunes 14 de enero del 2019”**.
- b) Los sobres indicarán además: el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea.
- c) El sobre con la propuesta técnica, no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de los bienes o servicios ofertados.

Para recibir las proposiciones será indispensable que los sobres que las contengan cumplan con los requisitos solicitados en estas bases de licitación, en caso contrario “La Convocante” no tendrá responsabilidad alguna respecto de la proposición.

El licitante conformará el original de la proposición como ya se indicó, en dos propuestas, una técnica y otra económica, de la siguiente manera:

18.1 Sobre contenido la Propuesta Técnica

Un sobre en el que se integre la propuesta técnica consistente en **6 folders individuales** en los que se incluya la documentación técnica establecidas dentro de las estas bases de licitación.

ANEXOS	DOCUMENTOS
1	PROPUESTA TECNICA
2	DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN
3	FORMATO DE MANIFESTACION DE FACULTADES
4	MANIFIESTO ARTICULO 52 DE LA DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS
5	DECLARACION DE INTEGRIDAD
6	PROGRAMA DE ENTREGA

18.2 Sobre contenido la Propuesta Económica

Un sobre en el que se integre la propuesta económica consistente en **1 folder** individual en el que se incluya la documentación técnica establecida en estas bases de licitación.

ANEXOS	DOCUMENTOS
7	PROPUESTA ECONÓMICA

SECCION III

REGISTRO Y APERTURA DE PROPOSICIONES

19. LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Las proposiciones deberán ser recibidas por “La Convocante” en el Departamento de Compras en las oficinas del SAPAZA, ubicadas en Av. Juárez 61, Zona Centro, en Ciudad Guzmán, Jalisco, México, hasta las 12:00 horas del día **lunes 14 de enero del 2019**.

20. ENTREGA DE PROPOSICIONES

Sólo se recibirán y considerarán las proposiciones que se hayan recibido en tiempo y forma a la fecha y hora señalada en las bases de licitación no se aceptarán propuestas después de la hora señalada o de personas que no se hubiesen registrado en tiempo, sin embargo, si así ocurriese por error, las proposiciones que reciba “La Convocante” en esta situación, serán devueltas al licitante sin abrir.

21. MODIFICACIÓN Y RETIRO DE PROPOSICIONES

Las proposiciones no podrán ser modificadas una vez vencido el plazo para el inicio del ACTO PÚBLICO de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.

No se podrán retirar proposiciones entre el vencimiento del plazo para la presentación de las proposiciones y la expiración del período de vigencia especificado por el licitante en el Formato de Propuesta Económica.

Los participantes deberán entregar sus proposiciones en sobres cerrados en forma inviolable a más tardar el día **lunes 14 de enero del 2019** hasta las 12:00 horas, en el Departamento de Compras en las oficinas del SAPAZA ubicadas en Av. Juárez 61, Zona Centro, en Ciudad Guzmán, Jalisco, México. Asimismo las proposiciones que se presenten a través del servicio postal o de mensajería, podrán participar en el proceso de la licitación, siempre que éstas sean recibidas por la convocante en tiempo y forma, en cuyo caso deberán permanecer desde ese momento y hasta el momento de su presentación en dicho acto en custodia del Departamento de Compras, no obstante lo anterior, en caso de no cumplir con los términos y condiciones para la presentación de las proposiciones, estas no serán recibidas por “La Convocante” para su revisión. Cuando los licitantes opten por utilizar algunos de estos medios para enviar proposiciones no los limita a que asistan a los diferentes actos derivados de la licitación.

De entre los licitantes que hayan asistido, estos elegirán a cuando menos uno, que en forma conjunta con al menos un integrante del comité designado por sí mismo, rubricaran las partes de la proposiciones que previamente hayan determinado la convocante en la convocatoria a la licitación, las que para estos efectos constaran documentalmente. Artículo 65 numeral 1. Inciso 2 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

“La Convocante” iniciará el acto de Apertura de proposiciones en ACTO PÚBLICO a las 12:00 horas del día **lunes 14 de enero del 2019** en Sala de juntas de las oficinas del

SAPAZA ubicadas en Av. Juárez 61, Zona Centro, en Ciudad Guzmán, Jalisco, México. En el acto mencionado estará presente el responsable del procedimiento y los integrantes el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Asimismo en el acto de Apertura de Propuestas, una vez terminada la evaluación de la propuesta técnica en términos cuantitativos, se dará la declaración de aceptación o rechazo de las mismas, anunciándose la denominación de los lactantes que hubiesen cumplido con los términos establecidos para dicha propuesta y la denominación de aquellos que no, aclarando los puntos por los que se les hubiera considerado no cumpliendo, a efecto de proceder a la Apertura de Propuestas Económicas.

Se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido rechazadas en términos cuantitativos, y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas económicas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos bajo pena de ser rechazada en caso de omitir alguno. La documentación de la propuesta económica quedará en custodia de “La Convocante” para que sea analizada en forma detallada en la Etapa de Evaluación de propuestas.

La convocante levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas, se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que un nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

“La Convocante” iniciará el acto público para sesionar los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sistema de Agua Potable de Zapotlán. Para emitir el **DICTAMEN Y FALLO DE ADJUDICACIÓN** a las 10:00 horas del día **martes 15 de enero del 2019** en Sala de Juntas del SAPAZA, ubicadas en Av. Juárez 61, Zona Centro, en Ciudad Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande Jalisco, México.

En el fallo de la licitación, se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas

La Convocante proporcionará por escrito a los licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no fue elegida; así mismo, se levantará el acta del fallo de la licitación, que firmarán los miembros del Comité de Adquisiciones presentes, a quienes se entregará copia de la misma.

22. ACLARACIÓN DE PROPUESTAS

A fin de facilitar la evaluación y comparación de propuestas, “La Convocante” podrá, en su caso, solicitar a cualquier licitante que aclare su propuesta. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán por escrito.

23. EVALUACION PRELIMINAR

“La Convocante” una vez recibidas las proposiciones en sobres cerrados, procederá a la apertura de las propuestas técnicas revisando para tal efecto que la documentación de los sobres sea entregada, en el sentido de que la evaluación será para efecto de revisar que en la propuesta técnica no se omitan ninguno de los documentos solicitados en las bases y se encuentre la información solicitada.

“La Convocante”, una vez que realice la evaluación preliminar de las propuestas técnicas de los licitantes, procederá a desechar las propuestas técnicas que no hayan cumplido con lo solicitado. Asimismo, aceptará para su evaluación detallada, aquellas propuestas que cumplieron de acuerdo a lo establecido en estas bases de licitación.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de la licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras. Si el licitante no aceptare la corrección, su propuesta será rechazada.

24. DESCALIFICACION A UN LICITANTE

En la evaluación de las propuestas se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades: falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación; si se comprueba que el licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o servicios de la licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

25. EVALUACION Y COMPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Posterior al acto de Apertura y Evaluación Preliminar de Propuestas, y una vez que “La Convocante” haya determinado que las propuestas se ajustan cuantitativamente a los documentos de la licitación, procederá a su evaluación y comparación detallada y solamente calificarán aquellas propuestas que cumplan con los requisitos solicitados. Si derivado de la Evaluación detallada, se obtuviese que no se cumpla en forma con los requisitos descritos en la convocatoria, se determinará en el dictamen su rechazo dando a conocer las razones y fundamentos que justifiquen tal circunstancia.

En la evaluación de las proposiciones presentadas, se tomará en cuenta las mejores condiciones de precio, calidad, garantía, plazo de entrega y financiamiento.

Las decisiones en el Comité se adoptaran por mayoría de votos y en caso de empate el Presidente del Comité, tendrá voto de calidad. Deberá hacerse costar en el acta respectiva

la votación correspondiente. Artículo 29 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

26. COMUNICACIONES CON LA CONVOCANTE

Salvo lo dispuesto en el apartado **25. ACLARACIÓN DE PROPUESTAS**, los licitantes no se pondrán en contacto con “La Convocante” en cuanto a ningún aspecto relativo a su propuesta, desde el momento de la apertura de las propuestas hasta el momento de adjudicación del contrato.

SECCIÓN V FALLO DE LA ADJUDICACIÓN

Se dará a conocer el fallo de la licitación, levantándose el acta respectiva que firmará el representante de la unidad centralizada de compras, así como un representante del área requirente y los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco asistentes. “La Convocante” dará a conocer el resultado de la licitación después de emitido el fallo correspondiente a través de la página web oficial www.sapaza.gob.mx

Antes de la expiración del periodo de vigencia de la propuesta, y con sustento en el acta de fallo mencionada en el párrafo anterior, “La Convocante” notificará al licitante seleccionado por escrito, mediante fax o correo electrónico, que su propuesta ha sido aceptada para la adjudicación del contrato respectivo.

27. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN

El comité procederá a declarar desierta la licitación o determinados productos cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de la licitación o sus precios de los bienes, arrendamientos y servicios ofertados no resulten aceptables. Se procederá a cancelar la licitación por caso fortuito o fuerza mayor, o tratándose de bienes cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos y servicios y de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Sistema de Agua Potable de Zapotlán. La declaración de licitación desierta producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos dentro de la licitación que corresponda. Artículo 71 numeral 1. De la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SECCIÓN VI ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

28. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El criterio uniforme de adjudicación, será en apego estricto a las presentes bases de la licitación, la Ley y en específico a lo establecido en el apartado 28. EVALUACION Y

COMPARACION DE LAS PROPUESTAS; se aclara que cualquier valor agregado a dichos bienes no será susceptibles de evaluación.

Para efecto de adjudicar la presente licitación, se tomará en cuenta el precio total, incluido el Impuesto al Valor Agregado trasladado en la oferta del licitante.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre el licitante, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios señalados en las presentes bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El Comité emitirá un dictamen que servirá como base para el fallo, en el que hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente las mejores condiciones de compra y en consecuencia sea la proposición cuyo precio sea el más bajo respecto de la relación valor precio.

29. DEL CONTRATO

“La Convocante” pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo para su firma, dentro de los 5 días naturales posteriores a la notificación del fallo en departamento de Jurídico, dentro de las oficinas del Sistema de Agua Potable de Zapotlán, ubicadas en la calle Av. Juárez 61, zona Centro de esta Ciudad.

30. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES AL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN

“La Convocante” con independencia de lo dispuesto por la Ley , las unidades centralizadas de compra, dentro del presupuesto aprobado y disponible del área requirente y bajo responsabilidad de esta última por razones fundadas y expresas podrán acordar el incremento del monto o de la cantidad de bienes arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen en conjunto el 20% (veinte) por ciento del monto total del contrato y el precio unitario de los bienes, arrendamientos y servicios sea igual al pactado originalmente. De igual manera podrán modificarse los plazos de cumplimiento siempre y cuando con ello no se afecte la Administración Pública y las causas que originen la modificación, se encuentre plenamente justificada. Artículo 80 numeral 1. De la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

31. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE ACEPTAR CUALQUIER PROPUESTA Y RECHAZAR CUALQUIER PROPUESTA O TODAS ELLAS, ASÍ COMO DETERMINADAS PARTIDAS

“La Convocante” por causas justificadas, se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta, que afecte directamente la solvencia de las proposiciones o que rebasen la suficiencia presupuestal del ente público correspondiente a los bienes a adquirir; así mismo cuando se compruebe que algún licitante acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos o bienes a obtener un beneficio sobre los demás licitantes; sin que por ello incurra en responsabilidad alguna respecto de los licitantes afectados por esta determinación. Artículo 54 numeral 1, Inciso XIV de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se desechará una proposición cuando no cumpla con los requisitos señalados en la convocatoria, y para el caso de que determinadas partidas de la proposición presentada no cumplan con dichos requisitos, esta se desechara de forma parcial únicamente por lo que ve en las partidas en que se incumpla invariablemente, en el fallo deberán exponerse y fundarse las razones que motivan la determinación que se tome. Artículo 68 numeral 2. De la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

“La Convocante se reserva el derecho de cambiar la fecha de acto de apertura de sobres y acto de fallo, previo aviso a los participantes que hayan adquirido las bases, cuando por causas de fuerza mayor la mayoría de los servidores públicos integrantes de la Comisión de Adquisiciones se encuentren en comisiones que no les permitieran asistir al acto antes mencionado, sin que por ello se incurra en responsabilidad y sin que el proceso se vea afectado.

Anexo técnico número 1.

DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA.

PARTIDA	CANTIDAD	CONCEPTO
1	520,000 KG	SUMINISTRO DE POLIMERO LIQUIDO PARA EL ENMASCARAMIENTO DEL HIERRO Y MANGANESO

ESPECIFICACION TÉCNICA ENMASCARAMIENTO DE HIERRO Y MANGANESO (POLIMERO LÍQUIDO)

PRODUCTO QUÍMICO LÍQUIDO, DE FABRICACIÓN NACIONAL, DE BAJO PESO MOLECULAR Y LIBRE DE FOSFATOS, PARA UTILIZARSE COMO ENMASCARANTE DE HIERRO Y MANGANESO PRESENTES EN EL AGUA PROVENIENTES DE FUENTES DE ABASTECIMIENTO DE ORIGEN SUBTERRÁNEO. DEBERÁ CONTAR CON CERTIFICACIÓN DE CALIDAD INTERNACIONAL NSF/ANSI STANDARD 60, QUE LO ACREDITA COMO UN PRODUCTO SALUDABLE PARA SER APLICADO EN EL TRATAMIENTO DEL AGUA POTABLE PARA CONSUMO HUMANO. DEBERÁ ESTAR FORMULADO ESPECIALMENTE PARA QUE EN CUANTO SE APLIQUE AL AGUA, REACCIONE CON EL HIERRO Y MANGANESO PREVIAMENTE OXIDADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO, DE TAL FORMA QUE CUANDO LOS OXIDOS DE HIERRO Y MANGANESO SE ENCUENTREN AÚN EN TAMAÑO COLOIDAL, EL SECUESTRANTE LES IMPARTA UNA CARGA ALTAMENTE NEGATIVA CAPAZ DE FORMAR UNA DISPERSION DE COLOIDES QUE NO PERMITAN QUE LOS OXIDOS DE HIERRO Y MANGANESO IMPARTAN COLOR Y TURBIEDAD AL AGUA.

ESPECIFICACION TÉCNICA

Base (Ingrediente Activo):	Orto-sílice
Apariencia Física:	Líquido Opalescente
pH	11.3
Densidad a 20°C (68°F)	1.38 g/cm ³
Forma-Molecular	Tipo bola con estructuras ramificadas y terminales hidrofílicas
Hidrolización:	a monómeros de ácido orto-silícico

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

Anexo técnico número 2.
DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA.

PARTIDA	CANTIDAD	CONCEPTO
1	351,000 KG	SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%

ESPECIFICACION TÉCNICA

Nombre Químico: Hipoclorito de Sodio al 13%

Nombre Comercial: Hipoclorito de Sodio.

Sinónimo: Agua de Javel, Sosa Blanqueadora, Clorox, Cloro, Blanqueador.

Formula Química: NaClO.

Formula Molecular: NaClO.

Peso Molecular: 74.45 gr / mol.

Hipoclorito de Sodio % en peso: 120 gpl.

Hidróxido de Sodio % en peso: 18 gpl.

Estado Físico: Líquido.

Color: Amarillo verdoso (limón).

Olor (olor umbral 0.31 ppm en aire): Picante, irritante como cloro

Temperatura de Fusión: -6° C

Capacidad Calorífica: 0.908 BTU / lb°F

Densidad Relativa (agua = 1): 1.07 – 1.14 (20° C, 12%).

Densidad del Líquido: 1.21 gr / cc (20° C, 13%).

Solubilidad en el agua: Miscible: 293 gr / litro.

Temperatura de descomposición: 40° C.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Anexo técnico número 3
DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA.

PARTIDA	CANTIDAD	CONCEPTO
1	30,838 KG	SUMINISTRO DE GAS CLORO

ESPECIFICACION TÉCNICA

Nombre Químico: Cloro liquido

Nombre Comercial: Cloro gas.

Sinónimo: Cloro.

Formula Química: Cl₂.

Pureza como Cl₂: 99.9%.

Humedad: 0.0050 en peso

Residuos NO volatiles: 0.0040 en peso

Tricloruro de nitrógeno: 10 ppm.

Fierro: 5 ppm.

Estado Físico: Líquido.

Color: Amarillo verdoso (limón).

Olor (olor umbral 0.3 ppm en aire): Picante, irritante como cloro

Temperatura de Fusión: -34° C

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

Anexo técnico número 4
DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA.

PARTIDA	CANTIDAD	CONCEPTO
1	6,528 KG	SUMINISTRO DE POLIMERO LIQUIDO PARA LA DESHIDRATACION DE LODOS

ESPECIFICACION TÉCNICA

Estado físico: Liquido viscoso

Color: Lechoso.

Carácter iónico: Catiónico.

Densidad de carga: Muy alto.

Peso molecular: Alto

Gravedad especifica: 1.00 -1.10

Solido NO volátiles promedio (%): 45 - 52

Viscosidad de bulto (cps): 500-2000.

Concentración máxima (g/l): 10

Estabilidad de la disolución en agua destilada (días): 1.

Viscosidad aproximada @ 5g/l (cps): 1000

Temperatura de almacenaje (°C): 5-35

Vida de anaquel (meses): 6

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA